

Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Educación de Cartago Escuela Santa Lucía - Código: 1754 Supervisión Circuito 05



TEL.: 2574-6552 -Correo electrónico: esc.santalucia.cartago@mep.go.cr

JUEVES 29 DE ABRIL 2021

CARTA CIRCULAR: 60

ESTIMADOS COMPAÑEROS PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE NUESTRO CENTRO EDUCATIVO ME PERMITO INFORMARLES:

De: Dirección

Para: Personal docente y administrativo

Asunto: Lineamientos que corresponden al MEP relacionados con el COVID-19 :

Estimados (as) compañeros (as):

Sirva la presente para saludarlos (as) y a la vez desearles muchas bendiciones.

Espero se encuentren muy bien, quería retomar algunos puntos importantes respecto a los lineamientos que corresponden al MEP relacionados con el COVID-19:

- 1. Cuando hay una orden sanitaria puede ser por sospecha (nexo, contacto...) o confirmado.
- 2. Si es positivo, se aísla y la CCSS hará un estudio para considerar quiénes realmente tuvieron contacto directo con el positivo.
- 3. Si la decisión es por contacto, la CCSS también aísla a la persona, PERO no van a indagar quienes estuvieron cerca o en contacto con la persona (sería materialmente imposible). Es decir, el resto, los que solamente estuvimos cerca de alguien sospechoso vivimos nuestra vida normal, o nos acogemos a la disposición institucional.
- 4. Veamos un caso concreto e hipotético: "si en una escuela hay un grupo que no está asistiendo presencialmente y no es por orden sanitaria, entonces ¿por qué será? por decisión administrativa. Si la persona docente no puede dar clases presenciales por un motivo con sustento legal, ¿quién se va a hacer cargo del grupo? R/ El sentido común dicta que mejor trabajen en la virtualidad porque no hay más personal que se haga cargo.
- 5. A lo interno, conversamos la posibilidad de que, si teníamos una gripe, por ejemplo, lo mejor es quedarse en casa y trabajar en la virtualidad previa información y autorización a la dirección. Esto, sin abusar de la buena fe. Si ya los síntomas persisten, al segundo día vamos al médico y que sea él quien emita criterio y nos medique y considere la incapacidad de ser necesario. La CCSS trabaja 24/7
- 6. Si una persona presenta un síntoma sugestivo de Covid 19 (temperatura muy alta, pérdida de olfato y sabor síntomas que se pueden presentar solos-) u otros síntomas relacionados al virus (dolor de cabeza, malestares estomacales, diarrea, cansancio.... estos síntomas deben presentarse en conjunto con los síntomas sugestivos) acude al médico y será él quien valorará si es o no candidata a hacer una prueba de descarte o confirmación para COVID-19
- 7. Debemos saber que, de existir una orden sanitaria (por positivo o sospecha) podemos trabajar en la virtualidad el tiempo que ésta indique (se debe demostrar a la dirección que así se está haciendo por medio del envío de las bitácoras diarias de trabajo) o acogernos a la incapacidad, en la que ya la persona se dedica a solamente descansar. (un tip a considerar por lo que implica la incapacidad en términos económicos)



Ministerio de Educación Pública Dirección Regional de Educación de Cartago Escuela Santa Lucía - Código: 1754 Supervisión Circuito 05



TEL.: 2574-6552 -Correo electrónico: esc.santalucia.cartago@mep.go.cr

- 8. A todo lo anterior, no relaciona que cada vez que haya una suposición relacionada al Covid 19 (personal o estudiantes) tengamos que extremar medidas si los lineamientos están llevándose a cabo.
- 9. Relacionado al punto anterior, en la escuela, por ejemplo, nosotros tenemos 100% de cumplimiento de los protocolos (me consta, porque así está en actas, ustedes me lo han indicado y se evidencia en la práctica) por lo que no es necesario considerar cerrar la institución por completo ni irnos a la virtualidad todos, sería muy apresurado o evidencia de que no estamos siguiendo los protocolos.
- 10. Nuestra labor es la educación, así que les invito a coordinar y reducir la ansiedad que hay en el ambiente al respecto. La histeria no sirve a nadie. Aunque podamos creer que se debería cerrar recordemos que todos respondemos a una ley y a los superiores ya hasta que no se diga lo contrario debemos respetar las decisiones. Tratemos de disminuir la ansiedad en los padres de familia indicándoles que por prevención de momento aumentaremos un día más el trabajo a distancia y extrémenos las medidas cuando se trabaja en la presencialidad.
- 11. Los insto a continuar y extremar la aplicación adecuada de los protocolos sanitarios, tales como el uso adecuado y permanente de la mascarilla, lavado de manos, distanciamiento social (1,8 mts), evitar aglomeraciones, mantener el aforo en las aulas o salas de maestros, y como recomendación evitar visitar otras aulas de no ser necesario. Recordar de la misma manera que en la Primer Reunión de personal se les informó que el comedor podrá ser utilizado para almorzar para quien lo requiera manteniendo la distancia recomendada.

¡Feliz y bendecido día!

Agradeciendo su colaboración,

Msc. Evelyn Fonseca Madriz Directora de la Institución

Archivo

